MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

No. GS-2023- 07 72 90 **/AREAD - GRUCO - 11.8**

Tunja, Boyacá, 14 OCT 2023

Señor
LUIS EDUARDO ANGULO AMADO
C.C. 19.475.264 de Bogotá D.C.
Carrera 9 No. 18 - 12
Teléfono: 3209422436
E-mail: culturamunicipalboyaca@gmail.com.co
Tunja, Boyacá

Asunto: aceptación de oferta No. **95-8-10298-23**

Con toda atención la Policía Metropolitana de Tunja, se permite informar que la propuesta presentada por usted el día 07/10/2023, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. **PN METUN MIC 060 2023**, cuyo objeto es ***"EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA Y REFRIGERIOS) Y ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ EL PLAN ELECTORAL 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ - DISTRITO DE POLICÍA GARAGOA"***, por la suma de **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS ($22.000.000,00) M/CTE,** ha sido aceptada por esta Metropolitana de Policía, así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA NIT. 900.801.209-4
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel MARCOS WILSON FORERO RUGE.
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	C.C No. 7.314.640 expedida en el municipio de Chiquinquirá, Boyacá.
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Tunja.
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Ministerial No. 2836 del 25 de julio de 2023.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023, *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones".*
CONTRATISTA	**NOMBRE:** LUIS EDUARDO ANGULO AMADO **DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C. 19.475.264 de Bogotá D.C. **DIRECCIÓN:** Carrera 9 No. 18 esquina - centro **TELÉFONO:** 3209422436 **CORREO ELECTRÓNICO:** culturamunicipalboyaca@gmail.com.co
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor de la aceptación de oferta será el Comandante del Distrito de Policía Garagoa, quien haga sus veces o quien más adelante designe el ordenador del gasto, quien se encargará de verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo a las funciones asignadas en la Resolución número

	00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional, así: **DISTRITO DE POLICIA GARAGOA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ** Mayor **GUSTAVO ADOLFO BAENA CASTRO** Comandante Distrito de Policía Garagoa Teléfono 3213942052 deboy.dgaragoa@policia.gov.co GS-2023-155249-DEBOY Nota: El señor supervisor deberá atender lo relacionado en el comunicado oficial **GS-2023-043756 METUN** del 13/06/2023.
FORMA DE PAGO	LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, pagará el valor del presente contrato de manera total, teniendo en cuenta las entregas realizadas por el proveedor y dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la respectiva factura(s) comercial(es); previamente realizados el informe de supervisión, recibido a satisfacción y pago salud pensión y parafiscales, y demás necesarios para el pago, estos documentos deben ser tramitados al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Tunja, por parte del supervisor del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC - Programa Anual Mensualizado de Caja, a la asignación de Recursos de la Dirección Logística y Financiera de La Policía Nacional y a las metas macroeconómicas del País. Si los documentos en referencia no se reciben dentro de la fecha estipulada, que una vez recibidos sean devueltos, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Comando de la Policía Metropolitana de Tunja, cancelara la(s) factura(s) dentro de los sesenta (90) días siguientes de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica de acuerdo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, tendrá como responsabilidad: Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). Datos Estándar Factura Código CUFE: Huella digital, código único de la factura. Datos del Emisor: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, deben incluir correo del contratista o proveedor. Datos del adquiriente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co , dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo. Notas finales: diligenciar en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que Olimpia IT enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura: #$16-01-01-M16;númerodelcontrato;correodelsupervisor@correo.policia.gov.co#$

Nota importante: de igual forma al momento de enviar la factura, en el asunto, deberán incluir esta estructura, aquí no es necesario incluir el #$.
El abono en cuenta se realizará a cuenta bancaria de titularidad del oferente, en estado activa y vigente, sin restricciones y situaciones administrativas que imposibiliten el pago, para lo cual el oferente entregará certificación de cuenta bancaria no mayor a 30 días de expedición (vigente) y formulario de inscripción No. 2 "CUENTA BANCARIA".

Nota 1: en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: la entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de soportes al sistema.

Nota 3: El contratista deberá adquirir la estampilla "Pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", por valor del uno por ciento (1%) del subtotal a pagar, la cual se deberá adquirir en las sedes de la Universidad, haciéndola llegar a la oficina de tesorería de la Policía Metropolitana de Tunja, según ordenanza número 030 del 25 de octubre de 2005, y según lo establecido en la Circulares No. 34 y 35 del 26 de agosto de 2022 la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC-, en la que se estableció:

> *En cumplimiento al Artículo 13 de la Ley 2052 del 25 de agosto de 2020, relacionada con la racionalización de trámites, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia adoptó e implementó la Estampilla ProDesarrollo UPTC de manera electrónica, en tal sentido la Administración de la Universidad informa a todos los contratistas el proceso a seguir para el pago y adquisición de las mismas, así:*
>
> *De acuerdo al valor de cada contrato (Ordenes de servicio, Ordenes de Compras, Contratos de cuantías mayores, Contratos de Prestación de Servicios), a partir de la fecha, los contratistas realizarán de manera personal el pago correspondiente por concepto de Estampilla liquidando sobre el valor del contrato, el 1%, aproximándolo al digito de $1000 más cercano, según lo establecido en la Ordenanza No. 030 de 2005, expedida por la Asamblea de Boyacá*".

Estampilla establecida mediante Ordenanza No. 030 de 2005 "Por medio de la cual se ordena la emisión de la estampilla pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", en sus artículos 3 hecho generador, articulo 6 causación y articulo 7 base gravable.
En atención a las circulares 034 y 035 del 2022 el procedimiento para el pago de las estampillas deberá realizarse así; de acuerdo al valor de cada contrato (ordenes de servicio, órdenes de compra, contratos de cuantías mayores, contratos de prestación de servicios), a partir de la fecha los contratistas realizarán de manera personal el pago correspondiente por concepto de estampillas liquidando sobre el valor del contrato el 1%, aproximándolo al digito de $1000 más cercano, según lo establecido en la ordenanza 030 de 2005, expedida por la Asamblea del Departamento de Boyacá.

Por tal razón, una vez hecha la liquidación cada contratista realizará el respectivo pago por recaudo online de la universidad (PSE - pago por ventanilla cupón - banco de Bogotá), hecho este proceso se generará un código QR que emitirá la respectiva estampilla, el cual será escaneado y verificado por la oficina central de cuentas, encargada de elaborar la correspondiente orden de pago a cada contratista. es decir, al momento de radicar los documentos para la liquidación de la orden de pago se debe anexar el código QR.

No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas.

<table>
<tr><td></td><td>PUBLICIDAD. El contratista deberá cargar en el contrato electrónico generado a través del SECOP II, la facturación y demás documentación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, para lo cual deberá apoyarse en las diferentes guías expedidas por la Agencia de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

El pago se hará a la siguiente cuenta bancaria:

NOMBRE BENEFICIARIO: LUIS EDUARDO ANGULO AMADO
C.C: 1.947.526 de Bogotá D.C
TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS DAMAS
CUENTA No: 488425514343
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DAVIVIENDA</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>La presente aceptación de oferta se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 12123 de fecha 02/10/2023, recurso 10, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Tunja.</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente aceptación de oferta es de VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS ($22.000.000,00) MONEDA CORRIENTE, y se ejecutará de acuerdo a los valores ofertados por el contratista, así:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>MENU OPCIONES</th><th>ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS QUE APLIQUE</th></tr>
<tr><td rowspan="4">1</td><td rowspan="4">DESAYUNO</td><td>Menú1
Tamal (masa de arroz y harina de maiz, arveja, pollo, costilla, tocino, zanahoria, empacado en hoja de plátano, (400 gr.), un pan (50 Gr), vaso de chocolate (8 Gr.) o jugo en envase tetra pack (200ml) o bebida gaseosa reconocida (250ml). (El cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y servilletas)</td><td>1</td><td>$17.000</td></tr>
<tr><td>Menú2
Cacerola de huevos rancheros, fritos o revueltos, Arroz (100Gr.), Arepa rellena de jamón y queso (250 gr.), vaso de chocolate (8 onzas), o jugo en envase tetra pack (200ml) o bebida gaseosa reconocida (250ml). (El cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y servilletas)</td><td>1</td><td>$16.500</td></tr>
<tr><td>Menú3
Omelette de carne desmechada, maiz tierno, Arroz (100Gr.), un pan (50 Gr), vaso de chocolate (8 onzas), o jugo en envase tetra pack (200ml) o bebida gaseosa reconocida (250ml). (El cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y servilletas)</td><td>1</td><td>$17.000</td></tr>
<tr><td>Menú4
Plato moñona, incluye: carne o pechuga asada (160 Gr.) 02 huevos fritos o revueltos, 01 tajada de plátano maduro y Arroz (100Gr.), vaso de chocolate (8 onzas), o jugo en envase tetra pack (200ml) o bebida gaseosa reconocida (250ml). (El cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y Servilletas)</td><td>1</td><td>$17.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	2	ALMUERZO	Menú1 Arroz (100gr), frijol (200gr), carne de cerdo - pollo o res (200gr), papa salada (100gr), y una tajada de plátano frito, jugo en envase tetra pack (200ml) o bebida gaseosa reconocida (250ml). (El cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y Servilletas)	1	$20.000
			Menú2 Sopa de arroz, chuleta de cerdo en salsa de ciruelas (200gr), arroz (100gr), papa al vapor (80gr), ensalada de legumbres (lechuga, arveja, zanahoria, y cebolla cabezona 100gr), jugo en envase tetra pack (200ml) o bebida gaseosa reconocida (250ml). (El cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y Servilletas)	1	$20.000
			Menú3 ¼ de pollo (pierna pernil – ala pechuga), 02 papas saladas, 01 arepa, 02 sobres de miel 30gr, 02 sobres de salsa de tomate 300, incluye guantes plásticos desechables. jugo en envase tetra pack (200ml) o bebida gaseosa reconocida (250ml). (El cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y Servilletas)	1	$19.000
			Menú4 Arroz con pollo: incluye: arroz, pechuga desmechada, salchichas, arveja, zanahoria, (500 Gr.), papa a la francesa (150 Gr.), 01 huevo de codorniz, jugo en envase tetra pack (200ml) o bebida gaseosa reconocida (250ml). (El cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y Servilletas)	1	$19.000
	3	CENA	Menú1 Arroz (100Gr), 01 papa sudada (100 Gr), 02 patacones (100 Gr), pechuga a la plancha (180 Gr.), jugo en envase tetra pack (200ml) o bebida gaseosa reconocida (250ml). (El cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y Servilletas)	1	$19.500
			Menú2 Arroz (100Gr), 01 arepa con queso (400 Gr.), 01 papa dorada (100 Gr), carne de res a la plancha (180 Gr). jugo en envase tetra pack (200ml) o bebida gaseosa reconocida (250ml). (El cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y Servilletas)	1	$19.500
			Menú3 Pasta a la bolognesa (200 Gr.), pollo sudado (200 Gr). Arroz (100 Gr), 01 tajada de plátano maduro (100 Gr.). jugo en envase tetra pack (200ml) o bebida gaseosa reconocida (250ml). (El cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y Servilletas).	1	$19.500
			Menú4 Arroz (100gr), carne de cerdo a la plancha (180gr), puré de papa (100gr), ensalada dulce (100gr), jugo en envase tetra pack (200ml) o bebida gaseosa reconocida (250ml). (El cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y Servilletas).	1	$19.000

	4	SUMINISTRO DE REFIRGERIOS	Menú1 Hamburguesa con carne de res Zenú (300 Gr.), incluye pan alineado, lechuga, salsas, jamón y queso doble crema, papas a la francesa (150 Gr.), 01 chocolatina jet (50 Gr.). jugo en envase tetra pack (200ml) o bebida gaseosa reconocida (250ml). (El cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y Servilletas).	1	$17.000
			Menú2 Perro caliente (500 gr), incluye salchicha americana, pan alineado, queso, mortadela, papa triturada, papas a la francesa (150 Gr.), 01 chocolatina jet (50 Gr.). jugo en envase tetra pack (200ml) o bebida gaseosa reconocida (250ml). (El cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y Servilletas).	1	$15.000
			Menú3 Sándwich, incluye pan alineado redondo (80 Gr), atún (80 gr), queso doble crema (52 gr), lechuga, tomate, salsa de la casa, 01 manzana (150 gr), 01 chocolatina jet (50 Gr.). jugo en envase tetra pack (200ml) o bebida gaseosa reconocida (250ml). (El cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y Servilletas).	1	$16.000
			Menú4 Sándwich, incluye pan alineado redondo (80 Gr), pernil de cerdo (80 gr), queso doble crema (52 gr), lechuga, tomate, salsa de la casa, 01 manzana (150 gr), 01 chocolatina jet (50 Gr.). jugo en envase tetra pack (200ml) o bebida gaseosa reconocida (250ml). (El cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y Servilletas).	1	$16.000
			Menú5 02 empanadas (200 Gr.) incluye, de arroz, arveja, carne y masa, 02 sobres de salsa de tomate o guacamole, 01 chocolatina jet (50 Gr.). jugo en envase tetra pack (200ml) o bebida gaseosa reconocida (250ml). (El cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y Servilletas).	1	$12.500
			Menú6 02 pasteles de pollo (350 gr.), 02 sobres de salsa de tomate, 01 chocolatina jet (50 Gr.). jugo en envase tetra pack (200ml) o bebida gaseosa reconocida (250ml). (El cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y Servilletas).	1	$12.500
	5	HOSPEDAJE	SERVICIO DE ALOJAMIENTO POR PERSONA. Las habitaciones deben estar totalmente equipadas (amobladas), contar con cama individual, servicio de wi-fi, servicio de televisión por cable, servicio de limpieza diaria, baño privado. Nota: Acomodación máxima de tres (3) personas por habitación.	1	$70.000
	NOTA: los bienes y/o servicios relacionados deberán contar con las especificaciones técnicas descritas en el anexo Nro. 1, las cuales son de obligatorio cumplimiento.				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en Anexo No. 1 de la presente aceptación de oferta.				

	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación en el SECOP II de la presente aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, la Garantía Única que cubra los siguientes amparos: **1. GARANTÍA ÚNICA:** **a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución más la vigencia del contrato. **b). CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y diez (10) días más. **c). PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el cinco por ciento (5%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **d). DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por el cinco por ciento (5%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente hasta la liquidación del contrato. **NOTA:** la garantía única deberá ser cargada por el CONTRATISTA en el contrato electrónico generado a través del SECOP II, atendiendo el procedimiento establecido en las diferentes guías expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones, adquiridas por **EL CONTRATISTA** en virtud de la presente aceptación de oferta: **a) MULTAS**.- En caso de mora o incumplimiento parcial de la alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables a **EL CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que **EL CONTRATANTE**, mediante acto administrativo, afectará a **EL CONTRATISTA** con multas, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en la Resolución 04708 del 2013 DIPON, Por la cual se adopta la guía para la Modalidad de Mínima Cuantía en la Policía Nacional y con Audiencia de las partes, cuyo valor se liquidará del cero punto uno (0.1) al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor del contrato, por cada día de retardo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento y hasta por quince (15) días calendario. En caso de incumplimiento no valorable en días, se impondrá una multa de hasta el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, **EL CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar a **EL CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA**.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a **EL CONTRATANTE**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total

	del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a **EL CONTRATANTE**. No obstante, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguro en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El procedimiento para la imposición de las multas y sanciones, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la Resolución No. 04708 del 29 de Noviembre de 2014 " Por la cual se adopta la guía para la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía en la Policía Nacional, así: **1.** Recibido el informe del supervisor en el que se señale un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el Grupo de contratos o la dependencia que haga sus veces, remitirá al ordenador un informe con la relación detallada de los hechos en que se funda el eventual incumplimiento del contratista, las actuaciones llevadas a cabo por el interventor o supervisor del contrato y la pertinencia de la imposición de multa, sanción o declaratoria de incumplimiento, según corresponda. Dicho documento deberá estar acompañado del informe de interventoría o de supervisión. **2.** La asesoría jurídica de la entidad verificará el informe presentado por el Grupo de Contratos o la dependencia que haga sus veces, efectuará el análisis correspondiente y lo presentará al delegatario contractual, quien, con arreglo a dicho análisis, ordenará la citación a audiencia al contratista. El documento de citación estará a cargo de la asesoría jurídica de la entidad y contendrá: a) La mención expresa y detallada de los hechos que la soportan; b) La enunciación de las normas o cláusulas posiblemente violadas; c) La mención de las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación; d) El Lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia. **NOTA 1.** La determinación de la fecha de realización de la audiencia deberá obedecer a la naturaleza del contrato y a la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **(Literal a) art. 86 ley 1474 de 2011). NOTA 2.** La citación será suscrita por el delegatario contractual y estará acompañada del informe de interventoría o supervisión. A la audiencia deberá ser convocado el interventor o supervisor del contrato. **NOTA 3.** En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. **4.** La audiencia será presidida por el ordenador, una vez instalada se procederá a constatar la asistencia y a instruir a los participantes sobre la forma como se desarrollará. Surtido lo anterior el ordenador hará la presentación de las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciando las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación **5.** Concluida la intervención del ordenador se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, para lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la respectiva Unidad Policial. **6.** Finalizada la intervención del contratista y la del garante, el delegatario contractual con apoyo en las pruebas e informes que respalden su decisión, ordenará dar lectura de la resolución motivada, proyectado por la asesoría jurídica de la Unidad, en la que se consignará lo ocurrido en desarrollo de la audiencia, y se decidirá sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. La resolución así expedida se entenderá notificada en la audiencia. Contra la decisión proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. **7.** El delegatario contractual podrá dar por terminada la audiencia en cualquier momento, sí por algún medio tiene conocimiento de la cesación de la situación de incumplimiento. Para el efecto se levantará el acta correspondiente.

	de Bogotá), hecho este proceso se generará un código QR que emitirá la respectiva estampilla, el cual será escaneado y verificado por la oficina central de cuentas, encargada de elaborar la correspondiente orden de pago a cada contratista. es decir, al momento de radicar los documentos para la liquidación de la orden de pago se debe anexar el código QR. Los costos que se generen de la legalización de la oferta, tales como, impuestos y gravámenes y demás obligaciones que se causen. La oferta aceptada, además de sus especificaciones técnicas se regirán por las normas contenidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y demás normas que le adicionen o modifiquen, así como normas civiles y comerciales concordantes.
MONEDA DEL CONTRATO	Moneda oficial de Colombia (COP)

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratos, recomienda al Comandante de la Policía Metropolitana de Tunja, adjudicar el proceso de mínima cuantía **PN METUN MIC 060 2023**, cuyo objeto es ***"EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA Y REFRIGERIOS) Y ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ EL PLAN ELECTORAL 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ - DISTRITO DE POLICÍA GARAGOA"***, al señor **LUIS EDUARDO ANGULO AMADO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 19.475.264 expedida en la ciudad Bogotá D.C., en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Coronel **MARCOS WILSON FORERO RUGE**
Comandante Policía Metropolitana de Tunja

Elaborado por: PT. Jefersson Puentes Hernández / Analista Grupo Contratos METUN
Revisado por: TE. Leidy Johana Pérez castro / Jefe Grupo Contratos METUN
Revisado por: SI. Carlos Nicolas Meta Lemus / Asesor Juridico METUN (E)
Revisado por: CT. Yisney Lizeth Riscanevo Vásquez / Jefe Administrativo METUN (E)
Fecha de elaboración: 14/10/2023
Ubicación: E:\ CONTRATOS 2023\06. ALIMENTACION Y HOSPEDAJE GARAGOA

	(Literal d) art.86 ley 1474 de 2011). NOTA 4. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el delegatario contractual podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, en su criterio resulte necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En tal evento, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia, lo que constará en el acta respectiva. **(Literal d) Art. 86 ley 1474 de 2011). NOTA 5.** Para hacer efectivo el pago de las multas, sanciones pactadas en el contrato, y de la cláusula penal pecuniaria podrá acudirse a descontar el valor de las mismas de las sumas adeudadas al contratista o, a efectuar su cobro a través de la garantía constituida por éste. Para el efecto en el acto administrativo correspondiente se harán las previsiones del caso. Si por ninguna de estas vías se logra el pago de las sanciones, se acudirá al cobro por jurisdicción coactiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. **(Parágrafo art. 17 ley 1150 de 2007). NOTA 6.** De conformidad con lo dispuesto en el **numeral 2° del artículo 1°de la ley 80 de 1993,** en tratándose de uniones temporales, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato de cada uno de sus miembros. **PARÁGRAFO SEGUNDO: - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, **EL CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que **EL CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor de **EL CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 06 de noviembre de 2023, el cual iniciará a partir de la fecha de notificación de inicio de la ejecución, o hasta agotar el presupuesto, de acuerdo con los requerimientos del supervisor.
LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El servicio de alimentación y hospedaje deberá ser entregado en el establecimiento comercial ofrecido por el contratista, el cual deberá estar ubicado en la zona urbana del municipio de Garagoa previa coordinación con el supervisor del proceso. Nota: por lo anterior el contratista deberá prestar el servicio de acuerdo al establecimiento ofrecido en la propuesta presentada en el SECOP II.
VIGENCIA	La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y seis (6) meses más.
IMPUESTOS	**El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **Tener en cuenta lo establecido dentro de las circulares número 034 y 035 del 26 de agosto 2022 (ORIENTACIONES PARA LA LIQUIDACIÓN Y PAGO DE LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO UPTC).** En atención a las circulares 034 y 035 del 2022 el procedimiento para el pago de las estampillas deberá realizarse así; de acuerdo al valor de cada contrato (ordenes de servicio, órdenes de compra, contratos de cuantías mayores, contratos de prestación de servicios), a partir de la fecha los contratistas realizarán de manera personal el pago correspondiente por concepto de estampillas liquidando sobre el valor del contrato el 1%, aproximándolo al digito de $1000 más cercano, según lo establecido en la ordenanza 030 de 2005, expedida por la Asamblea del Departamento de Boyacá. Por tal razón, una vez hecha la liquidación cada contratista realizará el respectivo pago por recaudo online de la universidad (PSE - pago por ventanilla cupón - banco

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	MENU OPCIONES	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	DESAYUNO	Menú1 Tamal (masa de arroz y harina de maíz, arveja, pollo, costilla, tocino, zanahoria, empacado en hoja de plátano, (400 gr.), un pan (50 Gr), vaso de chocolate (8 Gr.) o jugo en envase tetra pack (200ml) o bebida gaseosa reconocida (250ml). (El cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y servilletas)	UNIDAD
		Menú2 Cacerola de huevos rancheros, fritos o revueltos, Arroz (100Gr.), Arepa rellena de jamón y queso (250 gr.), vaso de chocolate (8 onzas), o jugo en envase tetra pack (200ml) o bebida gaseosa reconocida (250ml). (El cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y servilletas)	UNIDAD
		Menú3 Omelette de carne desmechada, maíz tierno, Arroz (100Gr.), un pan (50 Gr), vaso de chocolate (8 onzas), o jugo en envase tetra pack (200ml) o bebida gaseosa reconocida (250ml). (El cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y servilletas)	UNIDAD
		Menú4 Plato moñona, incluye: carne o pechuga asada (160 Gr.) 02 huevos fritos o revueltos, 01 tajada de plátano maduro y Arroz (100Gr.), vaso de chocolate (8 onzas), o jugo en envase tetra pack (200ml) o bebida gaseosa reconocida (250ml). (El cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y Servilletas)	UNIDAD
2	ALMUERZO	Menú1 Arroz (100gr), frijol (200gr), carne de cerdo - pollo o res (200gr), papa salada (100gr), y una tajada de plátano frito, jugo en envase tetra pack (200ml) o bebida gaseosa reconocida (250ml). (El cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y Servilletas)	UNIDAD
		Menú2 Sopa de arroz, chuleta de cerdo en salsa de ciruelas (200gr), arroz (100gr), papa al vapor (80gr), ensalada de legumbres (lechuga, arveja, zanahoria, y cebolla cabezona 100gr), jugo en envase tetra pack (200ml) o bebida gaseosa reconocida (250ml). (El cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y Servilletas)	UNIDAD
		Menú3 ¼ de pollo (pierna pernil – ala pechuga), 02 papas saladas, 01 arepa, 02 sobres de miel 30gr, 02 sobres de salsa de tomate 300, incluye guantes plásticos desechables. jugo en envase tetra pack (200ml) o bebida gaseosa reconocida (250ml). (El cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y Servilletas)	UNIDAD
		Menú4 Arroz con pollo: incluye: arroz, pechuga desmechada, salchichas, arveja, zanahoria, (500 Gr.), papa a la francesa (150 Gr.), 01 huevo de codorniz, jugo en envase tetra pack (200ml) o bebida gaseosa reconocida (250ml). (El cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y Servilletas)	UNIDAD
3	CENA	Menú1 Arroz (100Gr), 01 papa sudada (100 Gr), 02 patacones (100 Gr), pechuga a la plancha (180 Gr.), jugo en envase tetra pack (200ml) o bebida gaseosa reconocida (250ml). (El cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y Servilletas)	UNIDAD

		Menú2 Arroz (100Gr), 01 arepa con queso (400 Gr.), 01 papa dorada (100 Gr), carne de res a la plancha (180 Gr). jugo en envase tetra pack (200ml) o bebida gaseosa reconocida (250ml). (El cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y Servilletas)	UNIDAD
		Menú3 Pasta a la bolognesa (200 Gr.), pollo sudado (200 Gr), Arroz (100 Gr), 01 tajada de plátano maduro (100 Gr.). jugo en envase tetra pack (200ml) o bebida gaseosa reconocida (250ml). (El cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y Servilletas).	UNIDAD
		Menú4 Arroz (100gr), carne de cerdo a la plancha (180gr), puré de papa (100gr), ensalada dulce (100gr), jugo en envase tetra pack (200ml) o bebida gaseosa reconocida (250ml). (El cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y Servilletas).	UNIDAD
4	SUMINISTRO DE REFIRGERIOS	Menú1 Hamburguesa con carne de res Zenú (300 Gr.), incluye pan alineado, lechuga, salsas, jamón y queso doble crema, papas a la francesa (150 Gr.), 01 chocolatina jet (50 Gr.). jugo en envase tetra pack (200ml) o bebida gaseosa reconocida (250ml). (El cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y Servilletas).	UNIDAD
		Menú2 Perro caliente (500 gr), incluye salchicha americana, pan alineado, queso, mortadela, papa triturada, papas a la francesa (150 Gr.), 01 chocolatina jet (50 Gr.). jugo en envase tetra pack (200ml) o bebida gaseosa reconocida (250ml). (El cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y Servilletas).	UNIDAD
		Menú3 Sándwich, incluye pan alineado redondo (80 Gr), atún (80 gr), queso doble crema (52 gr), lechuga, tomate, salsa de la casa, 01 manzana (150 gr), 01 chocolatina jet (50 Gr.). jugo en envase tetra pack (200ml) o bebida gaseosa reconocida (250ml). (El cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y Servilletas).	UNIDAD
		Menú4 Sándwich, incluye pan alineado redondo (80 Gr), pernil de cerdo (80 gr), queso doble crema (52 gr), lechuga, tomate, salsa de la casa, 01 manzana (150 gr), 01 chocolatina jet (50 Gr.). jugo en envase tetra pack (200ml) o bebida gaseosa reconocida (250ml). (El cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y Servilletas).	UNIDAD
		Menú5 02 empanadas (200 Gr.) incluye, de arroz, arveja, carne y masa, 02 sobres de salsa de tomate o guacamole, 01 chocolatina jet (50 Gr.). jugo en envase tetra pack (200ml) o bebida gaseosa reconocida (250ml). (El cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y Servilletas).	UNIDAD
		Menú6 02 pasteles de pollo (350 gr.), 02 sobres de salsa de tomate, 01 chocolatina jet (50 Gr.). jugo en envase tetra pack (200ml) o bebida gaseosa reconocida (250ml). (El cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y Servilletas).	UNIDAD
5	HOSPEDAJE	SERVICIO DE ALOJAMIENTO POR PERSONA. Las habitaciones deben estar totalmente equipadas (amobladas), contar con cama individual, servicio de wi-fi, servicio de televisión por cable, servicio de limpieza diaria, baño privado. Nota: Acomodación máxima de tres (3) personas por habitación.	UNIDAD

* OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS
1	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El contratista certificó por escrito su capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima, para lo cual deberá acreditar el cumplimiento de: (establecimiento de comercio abierto al público debidamente registrado ante cámara y comercio, ya sea propio, en calidad de arriendo, consorcio, unión temporal, convenio y/o alianza debidamente acreditada con la presentación del registro mercantil o certificado de existencia y representación legal) para la verificación de dicho requisito el oferente deberá anexar en la propuesta: • Certificado de Cámara y Comercio donde se evidencie establecimiento abierto al público, que contenga actividades relacionadas con el objeto del presente proceso. • Acta de inspección sanitaria, expedida por la secretaria de salud del municipio en el que se ejerce la actividad comercial. • Certificado de manipulación de alimentos expedido por la secretaria de salud municipal, departamental, Sena y/o cualquier entidad autorizada por las antes mencionadas del personal que labora en el lugar ofertado los establecimientos de alojamiento y hospedaje deberán cumplir en el Municipio o Distrito: • Inscribirse en el Registro Nacional de Turismo (RNT). • Permiso de uso de suelo. • Mantener vigente la matrícula mercantil de la Cámara de Comercio. Considerando la cobertura del servicio de Policía en el Distrito de Policía Garagoa, el proponente deberá certificar la capacidad logística, con el fin de dar cumplimiento a las actividades programadas así: Certificar que cuenta como mínimo con un establecimiento de comercio en el municipio Garagoa, en propiedad y/o arriendo, convenio o alianza comercial (demostrando para estas dos últimas opciones, mediante documento escrito entre las partes, personas naturales y/o jurídicas legalmente constituidas en cámara de comercio), garantizando con ello la disponibilidad a la institución para atender los servicios requeridos, con el fin de garantizar que los servicios alimenticios a contratar, sean distribuidos de manera fresca y oportuna a cada uno de los miembros de la institución, según sea la programación del servicio de Policía, así mismo el servicio de hospedaje. El oferente deberá Garantizar la entrega de la alimentación y kit de refrigerio en el Distrito de Policía Garagoa Integrado por las Estaciones de Policia Garagoa, Guateque, Chivor, Chinavita, Macanal, Guayatá, Sutatenza, Somondoco, Tenza, San Luis de Gaceno, Santa María, la Capilla, Almeida, Pachavita, subestacion Santa Teresa en las condiciones de tiempo, temperatura y calidad con las características específicas y en las cantidades de peso, volumen exigido, previa coordinación con el supervisor del proceso. Nota: el proponente deberá garantizar el servicio de alimentación y hospedaje y la disponibilidad para entrega oportuna de los mismos. En la visita técnica se verificará la documentación aportada en la oferta de manera física junto con el establecimiento de comercio certificado por los oferentes, con el fin de corroborar la veracidad y condiciones del establecimiento, para lo cual, al momento de realizar el informe de evaluación final, el cual deberá ser dirigido al ordenador del gasto, anexará registro fotográfico de la visita realizada a los lugares ofertados, lo anterior, con el fin de dejar constancia del cumplimiento de la capacidad operativa relacionada en el presente ítem. Nota: las certificaciones, establecimientos ofertados y demás compromisos asumidos por el contratista respecto a las condiciones técnicas ofertadas, pueden ser consultadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.
2	El contratista certificó que cuenta con las instalaciones tanto para alimentación como para alojamiento adecuadas para la realización de los alimentos, logística, transporte y recurso humano suficiente que garanticen las mejores condiciones requeridas por la entidad para la ejecución del presente proceso
3	El contratista certificó que: Garantizará las adecuadas condiciones organolépticas y cumplir con las normas técnicas de preparación y distribución de alimento, exigidos por el Ministerio de Salud.
	Cumple con las normas higiénicas, de salubridad y adecuada manipulación durante la elaboración y conservación de alimentos

	Que el personal que trabaja directamente en la manipulación o elaboración de alimentos, debe adoptar las prácticas higiénicas y medidas de protección, para lo cual deberá presentar certificado manipulación de alimentos.
	El espacio de la preparación de los alimentos, objeto del presente proceso, será verificado por los supervisores del proceso.
4	El contratista certificó que garantizará la entrega del servicio en las condiciones de frescura, tiempo, temperatura, calidad y pleno estado de conservación de los productos y alimentos a entregar, de acuerdo a las características especificas y en las cantidades de peso y volumen requerido, teniendo como referente las distancias y recorridos hasta el consumidor final, evitando el uso de poliestireno / caja de icopor, para lo cual deberá realizarlo en empaque biodegrable, incluye cubiertos desechables y toallita húmeda aseo personal.
5	El servicio de alimentación y alojamiento que el contratista pretende suministrar, estarán sujetos en cualquier momento a la revisión por parte del contratante, a través del supervisor del proceso.
6	El contratista certifico, que en el evento que los alimentos presenten mala presentación o signos de descomposición, se compromete a cambiar los alimentos por defectos de calidad o vencimiento de los mismos, de forma inmediata y sin costo para la Policía Nacional.
7	El contratista certificó que los precios ofertados en el proceso, serán sostenidos durante la ejecución del proceso.
8	El contratista certificó que cumple con todas disposiciones legales vigentes aplicables al objeto del proceso, dando aplicación de las normas de higiene y manipulación de alimentos en el proceso de preparación, transporte, descargue y distribución de los alimentos, especialmente deberá aplicar el Decreto 539 de 2014 "Por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los importadores y exportadores de alimentos para el consumo humano, materias primas e insumos para alimentos destinados al consumo humano y se establece el procedimiento para habilitar fábricas de alimentos ubicadas en el exterior.
9	El contratista certificó que prestará el servicio de alojamiento de forma continua, dando prevalencia y garantizar la estadía para el personal policial.
10	El contratista certificó, que estarán a cargo los costos de pólizas, seguros y demás, del personal que prestara el servicio y logística necesaria, para el cumplimiento del objeto del proceso y para atender cada requerimiento que realice el supervisor, para lo cual se entenderá que estos costos están incorporados en el valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los respectivos impuestos y deducciones de ley, así como el pago de estampillas pro desarrollo de la UPTC de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 030 del 25 de octubre de 2005 de la Asamblea Departamental de Boyacá
11	Los elementos que requieran de empaque, como papel envolvente, servilletas y demás utensilios para el servicio que sean nuevos y de materiales reciclables.
12	El contratista certificó que cumple con la norma técnica colombiana ISO 14001 sistema de Gestión ambiental
13	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso, el contratista seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el contratista presento el formulario establecido en el estudio previo, acreditando el cumplimiento de este requisito
14	El contratista diligenció el formulario en el cual garantiza que cumple con la aplicación del sistema de seguridad en el trabajo SG-SST. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el contratista presentó el formulario establecido en el estudio previo, acreditando el cumplimiento de este requisito
15	El contratista diligenció el formulario de Compromiso anticorrupción. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el contratista presentó el formulario establecido en el estudio previo, acreditando el cumplimiento de este requisito